



DECRETO N° 0944
NEUQUÉN, 10 SEP 2002

El Registro N° 0305/02 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Coordinación- y la presentación efectuada por el agente MARTINEZ RIQUELME CESAR ORLANDO, L.P. N° 6601/0; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma el nombrado solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por el término de seis (6) meses;

Que se cuenta con la conformidad de las áreas intervinientes;

Que a fs. 04 por Nota N° 283/02 el Instituto Municipal de Previsión Social informa que el afiliado MARTINEZ RIQUELME CESAR ORLANDO ha documentado a partir del convenio de septiembre de 2002, el total de la deuda que mantiene con ese instituto, a los fines de relevar a la Municipalidad de los descuentos pertinentes;

Que el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén (SI.TRA.MU.NE.) (fs. 5) y la Caja de Crédito Prendario Social (fs. 7) manifiestan que el nombrado no mantiene deuda con los mismos. Asimismo la Unión del Personal Civil de la Nación (U.P.C.N.) informa que el señor MARTINEZ no es afiliado a dicha entidad gremial;

Que por Informe N° 474/02, la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal pertinente mediante la cual se autorice, con efectividad al día 01-09-02 y hasta el día 28-02-03, la licencia sin percepción de haberes, con encuadre en el Artículo 65°) del Estatuto Municipal, al agente MARTINEZ RIQUELME CESAR ORLANDO, L.P. N° 6601 (Grupo 01), D.N.I. N° 18.741.855, Clase 1969, Categoría 17, quien presta servicios en la División Semáforos -Dirección Programación de Servicios- Dirección General de Mantenimiento y Talleres de la Subsecretaría de Servicios Públicos -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-. El mismo retiene diecisiete (17) días de licencia ordinaria proporcional, pendiente de usufructo, correspondiente al

.../112°


MÁRIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

...//2°

año 2002; según lo informado por la División Personal Servicios Públicos a fs. 9;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

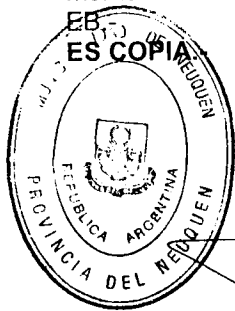
DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR, a partir del día 01-09-02 y hasta el día 28-02-03, ----- licencia sin percepción de haberes al agente **MARTINEZ RIQUELME CESAR ORLANDO, L.P. N° 6601 (Grupo 01), D.N.I. N° 18.741.855, Clase 1969, Categoría 17**, con encuadre en el Artículo 65º) del Estatuto Municipal. El nombrado retiene diecisiete (17) días de licencia ordinaria proporcional, pendiente de usufructo, correspondiente al año 2002 según lo informado por la División Personal Servicios Públicos, dependiendo de la División Semáforos -Dirección Programación de Servicios- Dirección General de Mantenimiento y Talleres de la Subsecretaría de Servicios Públicos -Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental-; de acuerdo a lo requerido por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 474/02.-

Artículo 2º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Acción Social y de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-



Maria Luisa Herrera
MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
INAUDI
BUFFOLO.-